



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 188-2014/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 15 de octubre de 2014

VISTOS:

El Informe N° 318-2014-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 01.10.2014, el Informe N° 0323-2014-U.E.N°010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT., de fecha 12.09.2014, y la carta de renuncia de la señora Silvia Edelwies Díaz Choy-Sánchez, de fecha 01.10.2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el proceso de contratación N° 010-2013-CAS-ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA, se llevó a cabo la Segunda Convocatoria para la contratación de dos (02) personas bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para apoyo al área registral, resultando como ganadores de dichas plazas la señora Silvia Edelwies Díaz Choy-Sánchez, y el señor Michael Lozano Núñez.

Que, ambos trabajadores continúan laborando hasta la fecha en esta Zona Registral; sin embargo, a partir del 01.10.2014, la trabajadora Silvia Edelwies Díaz Choy-Sánchez, viene desempeñándose como Abogado Gestor de Procedimientos debido a que resultó como una de las ganadoras del proceso de contratación N° 010-2014-CAS-ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA, razón por la cual presentó su renuncia el 01.10.2014.

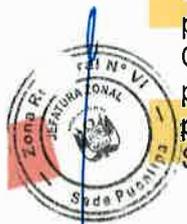
Que, mediante el Informe N° 318-2014-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 01.10.2014, el Jefe de la Unidad Registral solicitó a esta Jefatura, el requerimiento de un (01) personal CAS, debido a la renuncia presentada por la señora Silvia Edelwies Díaz Choy-Sánchez el 01.10.2014.

Que, a través del Informe N° 0323-2014-U.E.N°010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT., de fecha 12.09.2014, la Especialista en Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para la renovación de 29 personal CAS (planilla normal), 01 personal CAS para la Oficina Receptora de Atalaya, y 02 personal CAS de Inclusión Social, a partir del 01.10.2014 hasta el 31.12.2014, considerándose en dicha disponibilidad presupuestal, la renovación del contrato de la trabajadora Silvia Edelwies Díaz Choy-Sánchez, quien se desempeñaba en la Unidad Registral como apoyo en dicha área.

Que, la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG, Directiva para la Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece los lineamientos a seguir para la contratación de un personal CAS.

Que, el punto 7.2.1. de la Directiva señalada en el párrafo precedente, establece que la conformación de los miembros del comité evaluador estará conformado por el Gerente de Administración y Finanzas, en el caso de la Sede Central, o del Jefe Zonal, en el caso de las Zonas Registrales, respectivamente, o de sus representantes, quienes lo presidirán, asimismo, por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sea de la Sede Central, o quien haga sus veces en las Zonas Registrales, y finalmente, un representante del área usuaria.

Que, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366, Ley de Creación de la SUNARP, el



061-572288



Jr. Progreso N°150 - Pucallpa



www.sunarp.gob.pe



1 de 2





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se encargará de la Convocatoria y Selección de una (01) persona bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, por reemplazo, para la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- | | | |
|-------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| - Abog. Milka Núñez Panduro | Representante de Jefatura | Presidente |
| - CPC. Nesy Gomez López | Recursos Humanos | Secretaria |
| - Abog. Jesús A. Lazo Pacheco | Jefe de la Unidad Registral | Miembro |

Miembros Suplentes:

- | | | |
|-------------------------------|-------------------------|-------------------|
| - Abog. Teofilo Meza Taipe | Registrador Público | Presidente |
| - CPCC. Juan E. Arias Riveros | Recursos Humanos | Secretario |
| - Abog. Zully L. Chy Mendoza | Registrador Público (e) | Miembro |



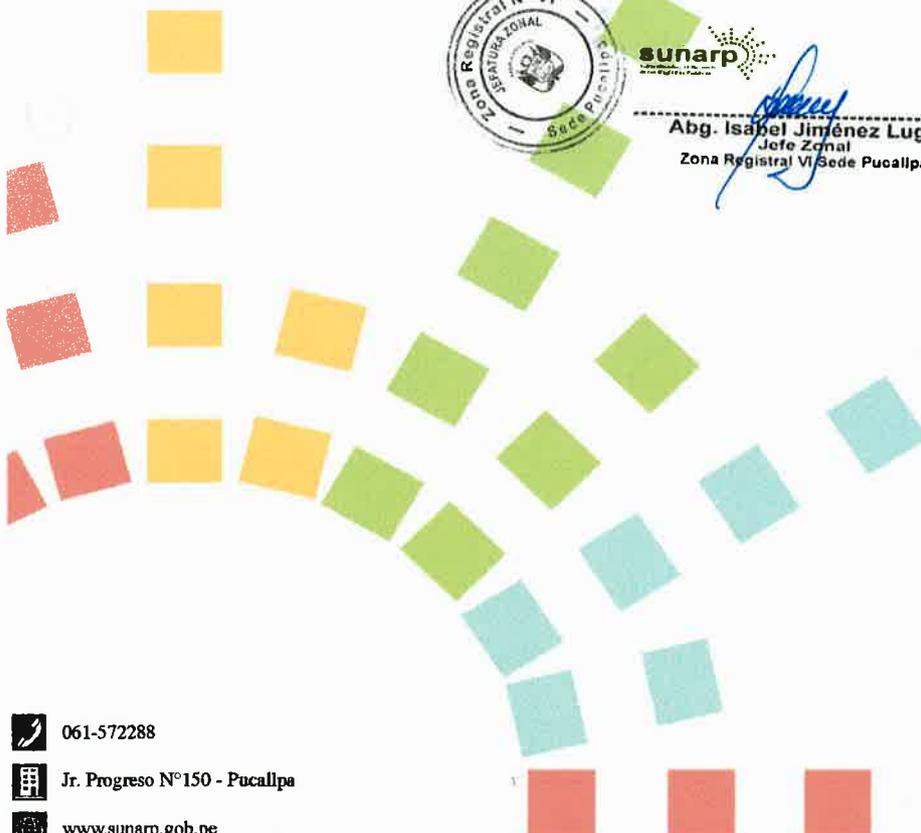
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador, a la Unidad Registral y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



sunarp

Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa



061-572288



Jr. Progreso N°150 - Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

